



EL ARCHIVO DE LA MILICIA ESPAÑOLA.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de Chinchilla, núm. 10, esquina á la de Jagometrezo, á donde se dirijiran las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, 5 rs. á mes; y para las provincias 6, franco el porte.

ADVERTENCIA.

El número 1.º del Archivo de los militares acaba de ser suspendido por orden del Sr. Jefe político; en su lugar empezamos hoy la publicacion del Archivo de la Milicia Española.

OTRA.

Recomendamos al Sr. Jefe político la lectura del siguiente artículo que teniamos preparado para el número 2.º del periódico que nos acaba de suspender.

En nuestro número anterior ventilamos una cuestion militar de la mayor importancia; cuestion puramente militar sin relacion á ningun otro asunto, por mas que al verificarlo hayamos tenido que rozarnos momentáneamente con algunos principios jenerales de derecho público constitucional, sin cuya circunstancia no hubiera sido posible hablar de ella, asi como tampoco lo seria de ninguna perteneciente á la milicia sin tocar en mas ó en menos con algunos de los infinitos ramos que comprende el saber humano.

Para hablar de fortificacion, por ejemplo, hay que recurrir necesariamente á la geometría, á la arquitectura, á la política y á otra porcion de cosas que no son en sí el arte de atacar y defender las plazas; para tratar de la manutencion del soldado es preciso valerse de la medicina, de la hijiene, de la física, de la química &c.; para discurrir sobre el vestuario se necesita hablar de las relaciones mercantiles, de los impuestos, de los trasportes, de las manufacturas, de los tintes, de las operaciones mecánicas &c., y asi de todas las demas partes relativas al arte militar.

Del mismo modo, para hablar de los deberes,

de las funciones, de las obligaciones de los militares es indispensable, en cuestiones dadas, tal como la que examinamos en el número último, apoyarse en la política, en la lejislacion, en los diferentes sistemas de gobierno, por no ser iguales las circunstancias de los ejércitos que sostienen los gobiernos absolutos que las de los que sirven bajo los sistemas constitucionales.

Por lo tanto, siempre que el asunto principal ó único de cualquier escrito sea militar, y siempre que no se divague sobre materias inconexas ó no se haga alguna digresion muy estensa é importante, el escrito será puramente militar, técnico, facultativo, por mas que se roce con algunas consideraciones jenerales ó particulares estrañas á la milicia, pero necesarias para sentar principios ó para deducir consecuencias indispensables para la demostracion que se intente.

Decimos esto porque el señor jefe político ha dado en la flor de suspender nuestro periódico siempre y cuando le parece, á pretesto de que no teniendo nosotros editor responsable no puede dejar correr algunos de nuestros artículos; descubriendo asi su distraccion y parcialidad, puesto que todos ellos son sobre asuntos militares, tácticos y facultativos de la profesion, aunque algunos hayan tenido que apoyarse en sucesos recientes ó hayan reclamado el auxilio de la política para servir de ella secundaria y momentáneamente.

Este mismo artículo, segun la doctrina del señor jefe político, no será puramente militar, y se necesitará para insertarlo que sea en un periódico que reuna todos los requisitos prevenidos por la ley, para los que tratan de política y de religion, cuando á poco que se medite se conocerá que su objeto único es el de manifestar no ser posible escribir ni discurrir sobre ningun asunto militar sin que intervengan las ciencias, las artes, la historia, la lejislacion, la jeografía &c., porque segun dejamos dicho, el arte militar reclama precisamen-

te el auxilio y la cooperacion de todos los conocimientos humanos; los que, y sea dicho de paso y por conclusion, deben esclusivamente á esta circunstancia toda la estension que en el dia tienen, como seria muy fácil demostrar.

Una nueva guerra civil, si bien de corta duracion, segun todas las apariencias, ha empezado á trabajar á esta nacion tan desgraciada como militar y belicosa que jamás ha consentido la opresion de nadie, ni aguantado ofensas de propios ni de estraños, ni dejado de vengarlas aun de los potentados mas poderosos y temibles.

Asi que, á poco que se recuerden las increíbles empresas que la jeneracion presente ha acometido, no estrañará nadie que se haya empeñado en esta nueva guerra, ni dudará nadie del triunfo que conseguirá.

A principios del corriente siglo se atrevió á medir sus fuerzas marítimas con las del coloso de los mares; y aunque sucumbió en Trafalgar, fue con tanta gloria que eclipsó la de los enemigos, los crueles hijos de Albion.

En 1808 se atrevió con el gran capitán de la época, y desde Bailen en que le venció con un puñado de paisanos andaluces mezclados con bien pocos batallones del ejército, hasta Tolosa, persiguió y combatió sin descanso por espacio de siete años consecutivos á las aguerridas y numerosas tropas con que aquel invadiera nuestro territorio, no vencidas hasta entonces y vencedoras en Austerlitz, en Jena, en Marengo, en Wagram y en otras cien batallas de tanto renombre; consiguiendo al fin el valor y la constancia de los hijos de España por medio de una no interrumpida serie de gloriosas victorias y de gloriosas derrotas espulsar de la Península á tan formidables huestes, derrocar al tirano que con la posesion de Es-

BOLETIN.

ADELA Y MATILDE

ó

LOS CINCO ULTIMOS AÑOS DE LA DOMINACION ESPAÑOLA EN EL PERU.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL,

POR D. R. S.

(Continuacion.) (1)

EL DICHOSO PRISIONERO.—EL SINIESTRO INFORME.

Amanece en fin y se da orden de permanecer en el mismo punto, tomándose algunas providencias para víveres y forrajes. Ponce es comisionado para

(1) Esta novela empezó en el número 4 del Archivo del Ejército.

hablar á los prisioneros que él mismo hizo, é invitarles á tomar partido en las filas, mientras los oficiales marchan á la isla de Capachica (12), punto destinado para todos los de esta clase que sufren la suerte de prisioneros de guerra. Entre los soldados que se le presentan ve el capitán un jóven que le parece despejado, y á quien por su porte guillermo codicia para su rejimiento: llegase á él y preguntale si es chileno, como lo parece.—No señor; soy de este pais y he nacido á muy corta distancia de aqui, en la hacienda que está al otro lado de la pequeña laguna llamada de Humaca, que se nombra la estancia de la Paloma.—¿Y tienes alguna familia en esa estancia?—Tengo á mis padres y una hermana; mi padre es el administrador y criado de D. Laureano Escobar.—Sea enhorabuena, responde el capitán, concibiendo en el momento la idea de mandarlo libre al seno de su familia; sal al frente y vendrás á mi tienda: ya no eres prisionero.—Muchas gracias; pero advierto á Vd. que tampoco quiera tomar las armas en las tropas reales: yo he jurado una bandera y no puedo servir en otra, porque apesar de mi pobreza y baja calidad, tengo no obstante mi opinion y quiero ser constante en ella. No es mi intencion contrariarla, pero al ponerte en plena libertad quiero exigirte en recompensa que no tomes las armas en uno ni otro partido.—Eso ofrezco de buena gana,

porque si continuára prisionero no podría servir á mi causa, y obteniendo la libertad que Vd. jenerosamente me franquea no debo emplearla contra el mismo que me la da.

Ponce ansía separar de allí aquel muchacho para hacerle mil preguntas acerca de la familia Escobar, y especialmente de su amada Adela. Concluye con presteza su encargo y se retira con el jóven á distancia del campamento. Y bien, le dice, ¿cuánto tiempo hace que sirves en los insurjentes? Hace solo dos meses: mi señorito estuvo enfermo de resultas de una herida, y mi señor me hizo marchar para asistirle; cuando me incorporé á él ya estaba bueno, y tomando plaza en su rejimiento he permanecido á su lado hasta la noche fatal en que atacamos la partida de húsares, de la que habiamos triunfado á no ser la oportuna llegada de Vd. á la cabeza de sus granaderos: á mí me mataron el caballo, y fui hecho prisionero por dos de casaca encarnada de los que Vd. mandaba; conocí á Vd. muy bien apesar de la oscuridad, y el eco de su voz no se ha olvido á mi oído; lo único que me aflige es ignorar el paradero de mi señorito, que se salvó de la escaramuza á beneficio del buen caballo chileno que montaba. ¿Y quién es tu señorito?—Es un nieto de D. Laureano Escobar mi amo, y sirve de comandante en el rejimiento cazadores á caballo: se llama D. Ramon.—

paña hubiera conseguido la monarquía universal á que aspiraba y proporcionar á todas las demas naciones de Europa que pudiesen recuperar ó afianzar su nacionalidad perdida para unas y amenazada para otras.

En 1820 se atrevió con Fernando VII, el rey mas temible y desapiadado que se ha conocido en España; y sin embargo de los terribles escarmientos que hizo y de los poderosos elementos de resistencia que contaba, le obligó á aceptar y jurar la Constitucion de 1812.

En 1833 se atrevió con D. Carlos y le combatió por otros siete años sin arredrarle las dos poderosas banderas que levantó; de un gobierno establecido y cimentado por el trascurso de trescientos años la una, que representaba grandes intereses y al que la muchedumbre estaba habituado, y la de la religion única de nuestros padres, objeto de la reverencia, de la piedad y del entusiasmo de todos los españoles la otra; no habiéndose terminado el combate hasta arrojar al príncipe para siempre del suelo pátrio abrazando despues como á hermanos á los soldados de sus numerosos y aguerridos batallones.

En 1835 cuando con mas fuerza ardía la guerra que con dudoso éxito para todos sostenian D. Carlos y una parte del clero, se atrevió á extinguir todas las comunidades religiosas, á cerrar los conventos, á venderlos y derribarlos, y á cambiar la condicion del clero regular agregándolo al secular.

En 1840 se atrevió con la reina doña Maria Cristina, apesar de que nunca en España ninguna otra habia alcanzado mayor prestigio y autoridad; siendo universalmente aclamada como madre de los españoles; y sin embargo la separó de la reñencia que con tanta habilidad habia desempeñado en las dificiles circunstancias que la rodearon.

Y una nacion que en tantas empresas se ha empeñado ¿ha de temer empeñarse en la de ahora? Y una jeneracion que ha salido airosa de tantas dificultades ¿no ha de salir tambien en la actualidad? Y habiéndolo vencido á tantos y tan poderosos enemigos ¿no ha de vencer á una pandilla? Y habiéndose atrevido con los reyes mas temibles y las reinas mas queridas ¿no habia de atreverse con el hombre de Granátula?

Pues tambien se atreverá con cualquier extraño por poderoso que sea que pretenda menoscabar nuestra independencia nacional por sostenerle.

Retiramos el artículo que habiamos escrito en contestacion al *Espectador* y debia acompañar al que á continuacion insertamos del *Castellano*, que con el patriotismo que siempre le ha distinguido vuelve por el decoro de los militares españoles tan calumniosamente vulnerado por la pluma de hiel del periódico ayacucho de la mañana, para dar lugar á la carta que de Jaen acabamos de recibir de un amigo y suscriptor nuestro; en razon á que con hechos palpables y numerosos, de los que tan amigo se muestra ayer el diario ayacucho, se demuestra evidentemente hasta donde llega el pundonor de nuestros militares, cuáles son sus verdaderos sentimientos y lo inaccesibles que son á venderse ni á dejarse corromper por nada ni por nadie. Hé aqui el enérgico y sentido artículo reivindicatorio del *Castellano*.

La Inglaterra ve perdida su influencia en España si triunfan los que se han pronunciado en la mayor parte de las provincias, y la Inglaterra por medio de sus mas autorizados periódicos muestra su desesperada rabia y vomita injurias y calumnias contra el ejército español. Esto nada tiene de extraño; pero lo que asombra; lo que es inconcebible, lo que no creerian nuestros lectores es que hubiese en España otros periódicos que acogiesen y publicasen esos calumniosos insultos á nuestros virtuosos soldados. Le hay sin embargo, y esta triste singularidad le ha cabido al *Espectador*. En su número de hoy copia dos artículos del *Morning-Chronicle*, que vienen atestados de injurias, significativas retenciones y falsas suposiciones, contra la Francia y su rey, contra la reina Caistina, los liberales españoles que quieren emanciparse de la vergonzosa dominacion inglesa, y contra el valiente y pundonoroso ejército. *¡El oro frances, dice, ha hecho los pronunciamientos en España! ¡Al oro de Luis Felipe se ha vendido el ejército español! ¡Oh! no hay paciencia para leerlo. Hé aqui cómo trata la soberbia Albion á la España cuando ve que se le escapa de las manos: hé aqui cómo insulta á esos sufridos militares, que desnudos y hambrientos, no les queda otro patrimonio que su honor, sus condecoraciones y su espada: hé aqui cómo pretende denigrar á esos valientes veteranos, que un dia, combatiendo al capitan del siglo, libraron á la insolente reina de los mares de la destruccion, de la nulidad que la aguardaba.*

¡Venderse el ejército español!..... Pero miente el periódico ingles, y mienten cuantos le hayan sujerido semejante insulto. Los militares españoles no se venden, ni en España hay afortunadamente muchos hombres que como en la Gran-Bretaña, calculen antes de cometer cualquier empresa las libras esterhuas que les producirá. El ejército español no es por cierto una compañía de comerciantes: se compone de hombres que se han sa-

crificado, no por dinero, sino por su patria, para la cual quieren paz, libertad y completa independencia de potencias enemigas ó aliadas; de hombres en fin que están acostumbrados á elevar sus banderas al otro lado del Bidasoa; pero á quienes todo el oro que las demas naciones han sacado de España no bastaria á corromper. Si se vendieran nuestros pundonorosos militares, conocemos otra nacion que al efecto tiene mas oro disponible y le esparriamaria con mas eficacia que la Francia.

Y sepan de una vez para siempre los ingleses y los anglomanos, que en España no queremos ni Inglaterra ni Francia: queremos ESPAÑA, ESPAÑA y españoles netos, independientes y tolerantes.

Hé aqui la carta que leerán con asombro los ayacuchos.

JAEN 27 de junio.

Antes de ayer se nos leyó la orden en que se concedia un grado jeneral al ejército con pensiones y cruces á la tropa. Como tal prodigalidad no tiene ejemplo en la historia militar, y como ningun servicio extraordinario hemos hecho para merecerla, produjo efecto muy contrario al que debia esperar quien tanto concedió. Yo á mis adentros discurre así: A un sirviente se le paga su salario; á un asesino se lo compra con una suma. El ejército tiene marcado su haber y establecido el orden de sus ascensos: cuando se le dan pensiones y ascensos que no ha servido, se le compra; y yo no quiero venderme por poco que valga, y cuando debia haber cambiado mi charretera á la derecha, en el mismo dia, no solo en el mismo dia, incontinenti de enterarme de la orden hice una instancia pidiendo mi licencia absoluta. Con este paso creo haber dejado á un lado todo miramiento con que la delicadeza me ligase al gobierno, y que habrá entendido lo que claramente le dí á entender, que fue no ser su causa la que estoy pronto á defender. Me dieron pasaporte para esperar en esa la fianza, mas yo pienso unir mi suerte á la de los pronunciados. Igual á mi resolucion la tomaron muchos oficiales de la division de Van-Halen, y en tal número que mi pasaporte está notado al n.º... y el de un amigo mio al 74.

Por si pueden servirle para su periódico las noticias que pueda comunicarle no omitiré: que en esta mañana evacuaron esta ciudad las tropas tomando el camino de Bailen, sin que se pueda traslucir qué direccion tomarán desde allí. La desercion es numerosísima: hoy se suministraron aqui setecientas raciones á los individuos que se quedaron escondidos y á los que se fueron volviendo en la marcha. Zaragoza va reducido á menos de mil hombres; la música, que era muy buena, no pudo tocar á la salida de aqui, porque si son siete no pasan de ese número los que la componen, y á este tenor han disminuido

¿Y será por consiguiente hermano de la bella Adelita? — ¡Oh! ¿con que Vd. conoce á mis amos? Si señor; es hermano suyo y mayor que ella veinte meses: su padre murió cinco años hace, y como era hijo único de mi señor, pues aunque tiene tambien una hija, es monja en el convento de Santa Teresa de Huamanga, quedaron en casa Ramon y Adela con su mamá, que murió despues suspirando siempre por la ausencia de su hijo... Mi padre vió nacer estos niños, y como son de mi edad, poco mas ó menos, hemos jugado como niños en la Estancia, y me quieren como un tercer hermano. — Una pregunta mas y queda satisfecha mi curiosidad: ¿Adelita tiene algun amante? ¿Conoces tú alguno tan dichoso que tenga lugar en su corazon? — ¡Ay! no señor, no la he conocido amante alguno: un oficial español muy tocador de piano se inclinaba mucho á la niña en Huamanga; pero yo sé con evidencia que jamás logró el mas pequeño rasgo de voluntad, y aseguro á Vd. que ya tenia tiempo para enamorarse, porque pocos serán los meses que la faltan para cumplir diez y nueve años de edad. — No tengo empeño de saber mas. Vas á marchar al momento con una carta para D. Laureano: quedas libre, pero dándome palabra de permanecer pacífico en tu casa y servir con esmero á tu amo y á la hermosa Adela. — Así lo ofrezco de buena gana, y puede Vd. estar seguro que lo

cumpliré. Yo salí al servicio de las armas tan solo por acompañar á mi señorito, porque yo soy pacífico y no tengo nada de intrépido ni valenton. — ¿Cómo te llamas? — Lorenzo Serrano para servir á Vd. — Ponce escribe y pone en mano de Lorenzo el billete siguiente:

«Me felicito una y mil veces por haber hallado una ocasión de ser á Vd. en algo útil. Lorenzo, el hijo de «su administrador, tuvo la desgracia de ser prisionero «para proporcionarme el placer de darle libertad en «nombre de Vd., valiéndome de su conducto para «saludarle y ponerme á los pies de la amable «Adelita, asegurándoles que el recuerdo agradable «de la quinta de la Paloma me será grato mientras «viva. — Tengo el honor &c.»

Parte inmediatamente Lorenzo camino de la casa de su amo, á donde llega en dos horas escasas. Al asomarse por la palizada del patio ve á su madre que atraviesa y se dirige á la torrecilla, ase la cuerda de la campana y suena esta á rebato para reunir los indios. ¿Qué novedad hay, madre mia? esclama Lorenzo quitando con precipitacion el cerrojo de la cancilla, y entrando en el patio; ¿Por qué se junta la indiada? Acaso han entrado soldados en la hacienda y se llevan algunas ovejas? — ¡Hijo, grita la anciana soltando la cuerda y echando sus descarnados brazos al cuello del robusto mancebo; ¿cómo te ha

ido? ¿de dónde vienes? ¿dónde dejas á tu señorito? ¿estás cansado? ¿tienes hambre? cuéntame, cuéntamelo todo; pero si hay algo funesto no me lo digas de repente que me atacará el histérico. — Quiero saber antes por qué se reunen los indios, cuando es cosa que nunca se hace á campana tañida sin gran motivo. — No deberá ser pequeño, pero yo lo ignoro; el señor ha recibido una carta que le ha traído un costeño; puede que sea ella la causa, pero no sé mas: el amo me mandó tocar y tu padre corrió al redil armado de escopeta. — Pues yo, querida madre, voy á ver al amo y á darle otra carta, y despues satisfaré á todas las preguntas que Vd. me ha hecho: bástele saber, por ahora, que vengo bueno y que permaneceré en casa sin salir ya. Dice, y se entra en la sala donde está su señor, á quien relata menudamente sus aventuras, y el modo con que ha obtenido su libertad. Tu llegada, le dice D. Laureano, me ha distraído de lo principal; anda á buscar á tu padre con los indios que hayan acudido, corred el cercado grande y haced lo posible por auyentar unos cholos (13) desertores que estan matando carneros y haciendo mil destrozos; pero no los lastimeis á menos de que hagan resistencia, que asi me lo ha suplicado Adela, porque no quiere que los entreguemos, á causa de que los fusilarán tan luego como lleguen á sus filas; es el caso evitar que hagan mas

los gastadores y la banda. Con todo, donde mas se marcó la opinion fué en el provincial de Toledo diez y siete oficiales, entre ellos cinco capitanes. tomaron sus pasaportes, y respecto á la tropa puedo asegurar, por haberlo visto, que en una compañía iban tres hileras, y justamente en aquella iba el completo de oficiales. Desde que dejamos la vega de Granada puede asegurarse que ha pasado á aquella ciudad la mitad del ejército, con quien neciamente contaban para bombardear la Alhambra.

En esta ciudad reina el mejor espíritu; no se ha pronunciado hace mucho tiempo por miramientos que algunos llaman miedo, y yo tengo por prudentes reflexiones. A poco de haber salido de aquí la division, se mandó por el ayuntamiento una comision á las tropas de Granada, cuyas avanzadas estan á dos leguas de aquí, y el cuerpo principal en el Campillo de Arenas; llevaba el encargo de decirles que Jaen está dispuesta á pronunciarse siempre que la ayuden con fuerzas, con que contrarrestar á Van-Halen si con marcharse al saber la noticia, porque seria darle un gran placer con la ocasion de vengar los muchos disgustos que recibió en esta ciudad, y la de llenar una Gaceta extraordinaria. Son cerca de las doce de la noche y ha vuelto ya la comision, y aunque por alto me dijeron la contestacion que trae, de positivo lo aseguro y la omito por eso. El ayuntamiento está reunido en sesion secreta, y los nacionales sobre las armas. Tengo por indudable que mañana se hace el pronunciamiento, y vea Vd. de qué modo será. Se reunirán los 24 mayores contribuyentes con el ayuntamiento, y prescindiendo de todo partido, moderados, exaltados y aun carlistas podrán ser elegidos para individuos de la junta que debe gobernar la provincia, toda vez que sean personas de sanos principios y de responsabilidad. Hecha la eleccion habrá un repique jeneral, &c., &c. Por parte del jefe político nada se puede temer, porque nada podrá impedir aun cuando lo intentara, y el comandante de armas que era acérrimo ayacucho, marchó con la division; pero se nombró otro esta tarde como conviene á las circunstancias.

Continúa el artículo comunicado sobre el pase mutuo de los oficiales de los cuerpos de infanteria y milicias. (1)

Natural era que no se les tuviese ni por jente suficientemente instruida ni á sus oficiales con aquellos conocimientos que exige la profesion; por otra parte no gozando sueldo continuo sino muy pocos indi-

(1) Véanse los números 4 y 5 del *Archivo del Ejército*.

daño. Lorenzo parte dejando la carta en manos de su amo, quien despues de leerla la dá á su nieta diciendo: de cuantos oficiales hemos conocido, ninguno me parece mas cortés, mas moderado, ni mas gallardo que este capitán.... Adela repite con placer las últimas palabras escritas por su amante: ¡Cuánto celebrara volver á ver á este capitán! esclama en fin sin pretender disimular su deseo. Lorenzo le debe su libertad. Oigamos, interrumpe el abuelo, oigamos á Tadeo, nuestro administrador, que fué á impedir el daño que hacian los desertores: Y el nos contará el suceso menudamente. Y nos fastidiará, añade Adela, con su flemá y su lenguaje pesado y confuso; mejor será que lo diga Lorenzo.

Llegan en esto padre é hijo fatigados y con el rostro alegre manifestando la victoria; se fueron, dice el jóven, se fueron sin haber hecho mas daño que matar dos ovejas, que al fin no han podido llevarse. ¡Eh! interrumpe el padre dándole un empujón, ya encajó el resultado sin decir cómo fué ni lo que ocurrió, y sin dar siquiera razon exacta del suceso; así no se puede sacar sustancia de lo que dice este atolondrado. Bien, repone D. Laureano; una vez que se han ido, no hay mas que decir. Ya, continúa el flemático administrador; pero queria yo contar menudamente cómo sucedió y de la manera que ordené la jente para sorprenderlos, porque es cierto

viduos, y sujetos á una escala de ventajas enteramente distinta é inferior á la de ejército, porque así debió ser entonces, nada extraño era que se mirasen las milicias con cierta especie de demérito, ó sin aquella superioridad y alta opinion que conservó siempre la infanteria y demas institutos del mismo ejército por su mayor instruccion y disciplina. Por desgracia continúa aun este desfavorable concepto, no obstante de que desde la revolucion francesa han tenido las milicias un roce tan continuado con el ejército que se han visto en la necesidad de ponerse al nivel de la infanteria en instruccion, disciplina y brillantez. Es justo y oportuno tener presente esta consideracion, porque á tal modo de pensar han debido las milicias ciertos errores que han sido perjudiciales á ellas y al Estado. La importancia de sus servicios fué conocida en su nacimiento por los mismos monarcas que las establecieron y regularizaron: sus atenciones estaban reducidas á defender las fronteras y marinas de sus demarcaciones, y aun cuando empeñaron solemnes palabras á los pueblos contribuyentes á este servicio, ofreciéndoles no distraerlas de su especial objeto, abusaron de su fuerza y la emplearon fuera del reino. Véase una cédula del Sr. D. Carlos II del año de 1696, en que aseguraba que ni sacaria á las milicias de las fronteras respectivas, ni las embarcaba; que si lo mandase no estuviesen obligados á cumplirlo, y que el que faltase á su bandera no fuese castigado por inobediencia. Sin embargo, en 1741 fueron á Italia las compañías de granaderos de todos los cuerpos existentes en aquella época, y permanecieron allí hasta el de 1748; hubo de haber quejas ó murmuraciones sobre esto, si se observa el contenido de otra real orden de 28 de abril de 1745, por la cual se mandó que el rey dispondria de las milicias siempre que las urgencias del Estado lo exijiesen; y por consecuencia creada la compañía de cazadores en el año de 1766 en cada rejimiento, esta y la de granaderos de todos marcharon al sitio de la plaza de Gibraltar en el de 79, de cuyo campo se retiraron en 1785.

Estos hechos, los que tienen consignados en la historia de la guerra de la independencia, los de la del 20 al 25, y los de la última civil, deben meditarse, porque prueban lo que han sido las milicias y lo que podrán ser bajo un buen régimen.

Son muchas las reflexiones que me ocurren, y algunas me arrastran á que sea estenso, porque parece haber una necesidad imperiosa de llamar la atencion sobre un instituto, del que, si bien todos reconocen su importancia, pocos son los que han escrito y profundizado los elementos de su composicion. Me parece que un detenido analisis de estos conduciria al acierto para el arreglo definitivo de las milicias; porque si de su exacto conocimiento resultase que pueden ser aplicables á la naturaleza del gobierno representativo que rije, opuesta enteramente á los principios de un poder absoluto en que fueron planteadas, entiendo que la gran cuestion en lo mas difícil quedaria resuelta; pero si estos elementos que consisten en los privilegios, exenciones y gracias que los reyes dispensaron á las ciudades y pueblos

que si no hubiera sido por las medidas que yo tomé y la destreza con que dispuse el ataque.... ya se vé, como que lo entiendo. Cuando fui cabo primero de granaderos del Real de Lima en tiempo del señor virey Abad, que era mi capitán D. Jenaro de Casaca y Verrialzaga, caballero de Alcántara y sujeto de todas circunstancias, casado con la señora mas bella, y mas.... Pero, padre, por Dios, si los desertores no se han ido por nada de eso: se han ido porque vienen un millon de soldados por el camino de Pampachiri levantando un polvo que parece una nube: creo que todo el ejército que dejó yo esta mañana viene por ahí, y malo será que no toque algo á la hacienda. Esto decia Lorenzo, cuando entraba su madre asustada y con algunas gallinas en la falda, que se proponia esconder en algun sótano para ponerlas á cobro. Toditos son chapetones: (14) cata ahí se van colando por el ballado: ¡mal vicho les pique! Deje V. que vengan, tia Cayetana, dice con calma D. Laureano; nosotros obsequiaremos al comandante, le ofreceremos la casa y no hay cuidado; además que podrá venir entre ellos algun amigo.— Siempre tendremos que sentir.... peró...; válgame el señor de los temblores! este muchacho con la tira encarnada en los calzónes, qué lo van á cojer por desertor, ó por soldado de la Patria (15) que es peor todavía.

contribuyentes, para sostenerlas y fomentarlas que en ciertos casos disfrutaban hasta los padres y familias de los alistados, y que en su época eran bienes reales y electivos, no estan de acuerdo con ley fundamental, será necesario reemplazarlas con otras que ofrezcan las mismas ó iguales ventajas, si ha de haber milicias tales como se desean y deben ser. De otro modo, y tomando la industria y el comercio un incremento asombroso en todas sus ramificaciones por efecto de nuestras instituciones, difícil es creer que los jóvenes acomodados se alistén en ellas ni piensen en una institucion que les exige hipotecar bienes por el valor de cien mil reales para asegurar las asistencias, y que ocasionándoles dispendios no les ofrece estímulos para goces y consideraciones, ni esperar para el porvenir; antes por el contrario, en las épocas que tengan que tomar las armas, natural es que se le sigan perjuicios teniendo que dejar sus fortunas confiadas á manos estrañas.

El principio ó espíritu democrático se distingue mucho en las bases orgánicas del instituto. Entre los enunciados privilegios conservan aun los ayuntamientos uno muy esencial en el sistema de sus ascensos: se conserva tambien el juzgado privativo. Fué siempre de mucha estima para los cuerpos provinciales porque el coronel ó el primer jefe es el juez disueltos en provincia, en las causas civiles y criminales con inhibicion de todo tribunal y autoridades; y directamente se entienda con el supremo tribunal de Guerra en las competencias de jurisdiccion y apelaciones que otorga ante el mismo tribunal. Al inspector se remiten solo las causas de faltas puramente militares: en los casos de gravedad consulta con el mismo supremo tribunal: tal es el de proponer cuando los cuerpos estan disueltos en sus provincias los empleos de capitán y demas subalternos puramente de milicias. En el pleno uso de esta facultad han estado hasta el principio de la última guerra; y si aquellos se retirasen y quedasen en el apetecido estado normal: volverian al ejercicio de él, bajo este supuesto se ofrece naturalmente la observacion de si convendrá que en tiempo de paz continúe este orden, ó si en fuerza de las alteraciones que en milicias ha ocasionado la última guerra, deberá desaparecer. En este último caso no creo que esté en las atribuciones del gobierno hacer semejante declaracion: lo considero propio de las Cortes, porque puede ser una cuestion acalorada, sino siendo incompatible con la Constitucion de la monarquía se empeñan los pueblos en conservar este privilegio, tanto mas si puede contribuir á la conservacion de las milicias en su pureza. De todos modos y por las sencillas razones que van espuestas en este punto, no puede establecerse la primera base que sobre ascensos y para el tiempo de paz sienta en su censura el Excmo. señor fiscal militar don Santiago Otero.

En cuanto á la segunda base, es muy justo que los primeros jefes, los segundos comandantes y los ayudantes que sirven en milicias entren en la escala jeneral respectiva á la infanteria, á semejanza de lo que se hacia antiguamente; pero con relacion á los ayudantes conviene observar, que por efecto de no haberseles señalado salida en otra arma, segun en

NOTAS DE ESTE FOLLETIN.

(12.) Capachica.—En la gran laguna nombrada de Titicaca ó Chiquito hay varias islas habitables, especialmente dos que son las mayores, llamadas Capagrande y Capachica. Esta última estaba destinada para custodiar los jefes y oficiales prisioneros del ejército independiente. Capagrande era el castillo donde se conminaban los oficiales del ejército español por delitos comunes.

(13.) Cholos.—El resultado de la union del indio con el blanco, casta utilísima en el Perú y que produce hombres espertos, ágiles y de jeneral disposicion, mientras el indio puro es torpe, dócil é inepto para la guerra al estilo europeo. Los cholos son excelentes soldados y constituyeron la infanteria del ejército español. Tambien la de los independientes son buenos artesanos y regulares científicos: en la provincia de la Paz llaman vulgarmente cholo al Leopardo.

(14.) Chapeton.—Nombre que se da á los europeos en el Perú y especialmente á los españoles, aludiendo á las chapas ó rosetas encarnadas que tienen en las mejillas y de las que carecen los criollos que son siempre pálidos. Los españoles pierden tambien sus colores á poco tiempo y particularmente en las tierras cálidas.

(15.) Soldado de la patria.—Llamaban así á los que servian en los independientes ó insurjentes, cuyo ejército se llamaba de la patria. Los españoles le nombraban ejército insurjente.

(Se continuará.)

otro lugar se ha dicho, ni permitido que volviesen, ni aun en los empleos de tenientes con que de ellas salieron, se les dió escala en milicias para el inmediato ascenso, segun las reales órdenes de 31 de julio de 39, y 6 de mayo de 41, por virtud de las cuales unos proceden de aquellas, aunque declarados de infantería, y otros de esta última.

(Se concluirá.)

PUBLICACIONES DE LA GACETA.

DECRETOS.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra con fecha de ayer desde el cuartel jeneral de S. A. en el Provençio, me comunica la circular siguiente:

«El Rejente del Reino, deseando recompensar debidamente la fidelidad y la constancia de las tropas que han resistido la seducción de los enemigos del orden público sin faltar al deber que el honor militar prescribe, ha tenido á bien acordar un grado jeneral á todas las clases desde coronel inclusive abajo de los cuerpos que se hallan en aquel caso, haciéndolo extensivo á los oficiales supernumerarios presentes en los mismos, ó que esten desempeñando funciones del servicio, observándose al efecto las bases siguientes:

1.ª Los coroneles efectivos obtendrán el empleo de brigadier.

2.ª Los tenientes coroneles graduados de coroneles obtendrán este empleo efectivo, y los no graduados el grado de coronel.

3.ª Todos los demas jefes y oficiales que tengan graduacion superior inmediata al empleo efectivo obtendrán el grado siguiente al que ya obtienen.

4.ª Los que ya obtengan grado sobre grado antes de esta órden, recibirán el empleo efectivo correspondiente al primer grado.

5.ª Los sarjentos primeros que tengan la graduacion de subtenientes serán promovidos á este empleo efectivo, y á los que no le tengan les será concedido.

6.ª Los sarjentos segundos con graduacion de primeros, obtendrán este empleo efectivo, y á los que no lo tengan les será concedido. Lo mismo se practicará respecto de los cabos primeros.

7.ª Se concede á todos los sarjentos, cabos y soldados la cruz de Isabel II, con un año de rebaja del tiempo de su empeño.

8.ª A los cumplidos que obtendrán sus licencias absolutas desde luego que se consiga la paz y tranquilidad de los pueblos ajitados por efecto de las actuales circunstancias, y á cuyo fin se dirijen todos los desvelos del Rejente del Reino, se les concede un real diario vitalicio, que recibirán desde el dia que se les espidan dichas licencias absolutas.

9.ª Se reserva S. A. recompensar el mérito de las clases superiores de brigadieres y jenerales.

10.ª Los que habiendo sido envueltos por los sediciosos se presenten con fuerza á las autoridades del lejítimo gobierno, recibirán la recompensa correspondiente á su mérito y circunstancias.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia, conocimiento y satisfaccion de los cuerpos que se hallan á sus inmediatas órdenes, debiendo formar desde luego relaciones clasificadas de todos los comprendidos en estas gracias jenerales, con expresion de las que á cada uno les corresponda para que recaiga la aprobacion de S. A., y entren en posesion de las que respectivamente se les acuerdan.»

Y lo traslado á V. E. de órden del Rejente del reino, comunicada por el referido señor ministro de la Guerra, para su inteligencia y efectos indicados en la preinserta circular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1843.—Cuetos.—Sr. capitán jeneral de...

Seccion de campaña.—Excmo. señor: La órden del Rejente del reino, comunicada por este ministerio con fecha de 23 del actual en el cuartel de Provençio, relativa á la concesion de un grado y otras gracias á varias clases del ejército, contiene algunas disposiciones que deben ser sometidas á la deliberacion de las Cortes. Y deseando S. A. mantenerse siempre en la línea de la legalidad, y acreditar en cuantas ocasiones se presenten su acatamiento y res-

peto á la ley fundamental, se ha servido mandar que sin perjuicio de llevar á efecto desde luego dicha órden, que una comision compuesta de cinco individuos, dos nombrados por el ministerio de Hacienda y tres por el de la Guerra, se ocupe sin tardanza de formar la memoria ó esposicion oportuna, y el consiguiente proyecto de ley para que se presente en las primeras sesiones de la próxima legislatura.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca, y para los demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral del Rejente en la Roda 24 de junio de 1843.—Agustin Noguera.—Sr. ministro de Hacienda.

SEVILLA 23 DE JUNIO.

(Del Diario.)

Esta madrugada ha salido á la lijera una columna fuerte de infanteria y caballeria, la que se engrosará en el camino con otras fuerzas para obrar en el condado de Niebla.

Esta columna es la que manda el coronel del provincial de Cadiz.

Se nos asegura que la escolta de 12 caballos que el jeneral Carratalá llevaba se volvió hacia esta capital desde Lebrija, cuyo pueblo se habia adherido al pronunciamiento. Por consecuencia el Sr. Carratalá continuó su marcha á Cadiz únicamente con algunos oficiales de E. M.

Parece que en el ayuntamiento se han alistado estos dias sobre 1,500 hombres. Se han repartido armas, y se hará de otras muchas, cuando se concluya la recomposicion de las que existen en los almacenes nacionales.

VALENCIA 26 DE JUNIO.

(De la Union.)

Junta de armamento y defensa de la provincia de Valencia.

Aprobado por la junta de Salvacion el levantamiento en masa de la provincia de Valencia, esta junta decreta lo siguiente:

1.º Se levantará un somaten jeneral en toda la provincia de Valencia, que prestará colectivamente sus servicios en el órden siguiente: Todos los pueblos de la derecha del Júcar cubrirán el camino y alturas de derecha é izquierda hasta el puerto de Almansa, é impedirán el paso de carruajes, caballerías y transeuntes que vayan en direccion de Madrid, á no llevar pase de la junta; reconociendo por su jefe y director al coronel D. Antonio Buil, quien con una columna de infanteria y caballeria engrosada con los nacionales de los pueblos del tránsito y en somaten, marchará remontando el Júcar por la izquierda del camino de Madrid, á ocupar el puerto de Almansa.

2.º Todos los pueblos de la izquierda del Júcar hasta la huerta de Valencia, comprendida la ribera, alzados tambien en somaten y dirigidos por el teniente coronel D. Gregorio Carra, prestarán iguales servicios, cubrirán toda la orilla del rio, utilizarán las aguas de las acequias, los caseríos y plantaciones para la defensa, y apoyarán en comunicacion con las fuerzas del coronel Buil las operaciones del ejército.

3.º Los pueblos comprendidos en las dos resoluciones anteriores, las pondrán en ejecucion al toque de rebato en el momento de recibir órden de sus directores.

4.º La huerta de Valencia, desde el momento que oiga el toque de rebato y el del caracol, se levantará en masa, reconociendo por su jefe director al coronel D. Jaime Nat: estas fuerzas cubrirán los alrededores de esta capital, sin penetrar en ella sino cuando la junta lo dispusiere, prestando con el imponente apoyo de las aguas iguales servicios que las anteriores.

5.º Queda comprendida en las anteriores medidas para tomar parte en el levantamiento, toda la Milicia nacional de infanteria que se mandó movilizar, y toda la exceptuada en el decreto de 17 del actual. Todo valenciano es soldado de la patria en estos momentos.

6.º El encargo principal de todas estas fuerzas,

es no disparar un solo tiro si el enemigo no nos hostilizase; antes al contrario, con la oliva en la mano brindar á la paz á nuestros hermanos del ejército que violentados conduce el tirano, presentarles sus pechos indefensos, y abriéndoles los brazos, terminar esta terrible crisis producida en esta desgraciada pero noble nacion por un ingrato que la vende y desprecia.

7.º Se declara de hecho movilizada toda la Milicia nacional de caballeria de la provincia de Valencia, la que concurrirá al instante, segun las órdenes que al efecto espadirá el señor subinspector del arma á los pueblos de Catarroja, Moncada, Alfara y Tabernes Blanques.

8.º Todos los cazadores de oficio del reino que se presentaren con sus escopetas á disposicion de la Excm. junta de Salvacion, formarán la compania de preferencia del batallon de tiradores.

9.º Se formará inmediatamente una compania de 80 á 100 plazas, con la denominacion de compania de la Juventud valenciana, compuesta de todos los jóvenes de arraigo que no pertenezcan á la Milicia nacional de esta ciudad. Queda encargado de su organizacion el Sr. D. Jacinto Ronda.

¡Hijos del Cid!... teneis la ventura de ser los primeros en recibir, si se atreve á llegar á vuestros montes de Almansa, al hombre odioso que ha roto la Constitucion y despreciado el trono de Castilla: la espada del rey D. Jaime brillará en las torres de esta heroica ciudad, y la memoria del héroe gigante os recordará como vencieron vuestros abuelos.—No pisará vuestro suelo, porque los que conduce son vuestros hermanos, y los hermanos no se hieren; mas si osara, felices mil veces por estar destinados á hacerle sentir la mas grande y la mas justa espacion.—El presidente, Eduardo Fernandez.—Vicente José Almenar, vocal secretario.—Santiago Luis Dupuy, vocal secretario.

Junta de armamento y defensa.

La junta provincial de salvacion ha determinado que se lleve á debido efecto la requisita de caballos que por decreto de 19 del actual se mandó preparar: en su cumplimiento, esta de armamento y defensa ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Los caballos que en virtud de la órden que se cita reunan las circunstancias de utilidad para el servicio, quedarán desde luego á la disposicion de las comisiones encargadas de verificar la requisita.

2.º Aunque con arreglo al artículo 1.º de dicha órden deben presentarse todos los caballos á ser reseñados, librarán de la requisita los siguientes:

Tres caballos, los jenerales con mando: dos los brigadieres con mando: dos los jefes y uno cada oficial de las diferentes armas que por su particular servicio se consideren plazas montadas en el ejército: uno los jefes y ayudantes de infanteria, y cada miliciano nacional de caballeria.

Los maestros de postas librarán el número de caballos que por su contrata deban tener, como tambien las plazas montadas de carabineros, resguardo interior y torreros.

Quedan tambien libres los de propiedad particular de los señores cónsules, vice-cónsules y estranjeros, con arreglo á los tratados vijentes.

3.º El correspondiente documento de resguardo se entregará al dueño del caballo ó caballos requisados, para que su importe sea satisfecho del modo y forma que la junta de salvacion ha tenido á bien determinar.

Valencia 25 de junio de 1843.—El presidente, Eduardo Fernandez.—Santiago Luis Dupuy, vocal secretario.—Vicente José Almenar, vocal secretario.

El 26 tuvo que salir de Lérida el jeneral Seoane con las pocas tropas que pudo reunir para proteger la retirada de Zurbano, á quien el somaten habia puesto en el mayor apuro. El 26 hubo una lijera escaramuza pero sin desgracias por una ni otra parte, y el 28 por la noche lograron llegar á Lérida con mucho trabajo los espresados jenerales Seoane y Zurbano con todas las tropas que mandan. Tenemos algun motivo para creer que no se derramará sangre en Cataluña, donde el completo triunfo de los pronunciados parece ser sumamente próximo.